## ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 05 27 DE FEBRERO 2020

## AMONESTA ITE A PARTIDOS POR RESOLUCIÓN DEL INE

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) desahogó este jueves siete Procedimientos Ordinarios Sancionadores (POS) contra igual número de partidos por no efectuar ni distribuir publicaciones de carácter teórico y de formación política.

Este procedimiento fue iniciado de oficio por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en acato a la resolución INE/CG55/2019, que ordena dar vista al ITE para que en su caso, y en atención a sus atribuciones, impusiera las sanciones derivadas de la inobservancia a los derechos, obligaciones y prohibiciones de los institutos políticos.

Ante ello, el ITE impuso una amonestación pública a los partidos Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano, Morena, Socialista (PS), Acción Nacional (PAN) y del Trabajo (PT) por no editar ni distribuir por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico y de formación política.

Durante la sesión ordinaria del mes de febrero, ese colegiado también aprobó la designación de quien encabece el Área Técnica de Consulta Ciudadana para que funja como enlace de este instituto con el INE, en lo relacionado con el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

Más tarde, en sesión especial, el ITE aprobó la procedencia constitucional y legal de modificaciones a los documentos básicos del Partido Socialista, por lo cual éstas serán registradas en el libro respectivo del instituto.